

Z

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **0000014**  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA  
"BIOLOVET C.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "BIOLOVET C.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 18 de septiembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 90-2-1-1- **0003094** el **19 OCT. 1990**  
e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. **3185 L.I** el **27 de noviembre de 1990**
- 2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "BIOLOVET C.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra y venta tanto al por mayor y menor, permuta, exportación, importación, representación de compañías nacionales o extranjeras, comisión, consignación, comercialización, distribución, fabricación, transformación de productos químicos y farmacéuticos (medicamentos compuesto y formulación con materias primas para uso humano o animal; de toda clase de aparatos e instrumental médico de cirugía, rehabilitación, quirúrgico, ortopedia, oftalmología, odontología, veterinaria, electromedicina, prótesis, ginecología, aparatos de alta tensión y precisión para fisioquímica, calorímetros fotoeléctricos, polarímetros, rofraciómetros, microdensímetros; aparatos, placas y elementos para radiografías, prótesis oculares y de todo elemento e instrumentos que se destine al uso y práctica de la medicina y de la industria química en todas sus fases. Podrá también ser agente y representante de sociedades farmacéuticas nacionales y/o extranjeras; se dedicará también a la importación, comercialización, distribución, compra y venta de equipos, maquinarias, repuestos, partes y accesorios para la industria farmacéutica y de instrumentos científicos, equipos de rayos X, metales y metaloides para laboratorios. También se dedicará a la compra, venta y/o permuta, y/o distribución y/o consignación de especialidades medicinales, de medicamentos para uso humano y animal, antibióticos, vacunas, sueros, plasmas, sustancias químicas y médicas, productos botánicos, vitaminas, provitaminas,

6160330

cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad y productos fotográficos. Podrá también instalar laboratorios, clínicas, hospitales por cuenta propia o a través de terceros o asociadas a terceros. También se dedicará a la contratación de agentes vendedores de medicinas en general e instrumentos médicos, seleccionar, evaluar y brindarle asesoría y asistencia técnica al personal. Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades, para lo cual podrá dedicarse a la producción, comercialización e industrialización de equipos de computación, repuestos, partes, piezas y accesorios y al mantenimiento de los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá comprar, vender, importar, exportar, administrar bienes, adquirir acciones y participaciones de compañías constituidas o por constituirse y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por la ley, auxiliares o complementarios a su actividad y que se relacionen con su objeto social.

- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en cualquiera de las formas previstas por la Ley.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General individualmente, necesitando autorización de la Junta General para la adquisición, transferencia, enajenación y gravamen, a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

además

Guayaquil, 30 de noviembre de 1990

*Attestado de la*  
ABG. BETTY TAMAYO DE ROCA.

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL  
ENCARGADA